

SISTEMATIZACIÓN 2021

MEDIDAS DE EMERGENCIA COVID-19 DEL GOBIERNO NACIONAL para ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS

Por fecha de publicación y organismo responsable
hasta el 31 de AGOSTO de 2021

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS <https://www.afip.gob.ar>

27/08/2021. Nueva prórroga de la suspensión de exclusiones y de la baja automática para monotributistas: con el propósito de seguir acompañando a las personas monotributistas y pequeños contribuyentes frente al contexto actual, la AFIP establece la prórroga de la suspensión de exclusiones y de baja automática. De esta manera se amplía la suspensión respecto de la consideración de agosto a noviembre de 2021, a los efectos del cómputo del plazo para la aplicación de la baja automática. De igual modo se suspenden hasta el 1 de diciembre las exclusiones y todo otro proceso sistémico vinculado al encuadre y categorización de los pequeños contribuyentes.

Destinatarixs: Monotributistas

Más info en: Resolución General 5056/B2021. Disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/248701/20210827>

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO <https://www.argentina.gob.ar/produccion>

15/08/2021. Ampliación del cupo de la línea de Créditos Directos, sin intervención bancaria: Se destina a proyectos de inversión productiva de micro y pequeñas empresas y cooperativas. La ampliación alcanza los 5.000 millones de pesos y cuenta con el respaldo del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP). El financiamiento deberá destinarse a la incorporación de bienes de capital

nuevos, la ampliación o remodelación de la infraestructura productiva de la empresa. Asimismo, se podrá financiar capital de trabajo incremental asociado al proyecto de inversión.

Destinatarixs: PyMEs y cooperativas

Más info en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-desarrollo-productivo-amplio-l-a-linea-de-creditos-directos-para-mipymes-en>

12/08/2021. Programa Emprendimientos Innovadores y Programa Sinergias:

Abrió la convocatoria del Programa “Emprendimientos Dinámicos” (Resolución 76/2021), que otorgará asistencia por hasta 5 millones de pesos a proyectos que generen valor agregado, promuevan la perspectiva de género o tengan un impacto económico y social ya sea a nivel local, nacional o regional. Al mismo tiempo puso en marcha el programa “Sinergias” (Resolución 75/2021), que apunta a promover el vínculo entre emprendedores, PyMEs y entidades de apoyo emprendedor para el desarrollo de nuevos productos y la incorporación de innovación en los procesos.

Destinatarixs: emprendedores tradicionales y de base tecnológica o científica

Más info en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/desarrollo-productivo-destinara-700-millones-p-ara-fomentar-emprendimientos-innovadores>

Programa Emprendimientos Innovadores:

<https://www.argentina.gob.ar/produccion/red-para-emprender/emprendimientos-din-amicos>

Programa Sinergias:

<https://www.argentina.gob.ar/produccion/red-para-emprender/programa-sinergias>

10/03/2021 Escalar emprendedores/as: Préstamo y Asistencia Financiera de Liquidación Condicionada (AFLC) de un monto mínimo de \$3.000.000 y máximo de \$15.000.000 a emprendimientos que tengan un proyecto orientado hacia alguno de los siguientes objetivos:

- Adopción y/o desarrollo de tecnologías que permitan escalar la producción y/o la provisión de bienes y prestación de servicios que ofrece el emprendimiento.
- Ampliación y/o mejoras de infraestructura y adquisición de activos físicos que permitan escalar la producción y/o la provisión del servicio.
- Mejoras de procesos (correspondientes a las distintas actividades que lleva adelante el emprendimiento para producir el/los bien/es y/o prestar el/los servicio/s), obtención de certificaciones y habilitaciones y/o realización de ensayos tendientes a cumplir con los objetivos de escalar la provisión de bienes y servicios.

Los créditos tendrán una tasa fija del 0% y contarán con 6 meses de gracia y un plazo de pago de 5 años (incluido el período de gracia).

Se pueden postular proyectos hasta el 3 de mayo de 2021.

Destinatarixs: Emprendimientos de:

- Personas humanas argentinas o extranjeras con residencia permanente o personas jurídicas, cuya fecha de inscripción ante la AFIP no exceda los 7 años al momento de presentar el proyecto.
- Personas jurídicas micro, pequeña o mediana empresas

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/acceder-a-escalar-emprendedores>
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/desarrollo-productivo-lanzo-el-primer-programa-de-asistencia-financiera-para>

Resolución 7/2021:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resol-2021-7-apn-spymeyempdp.pdf>

01/03/2021 Programa “Alimentos con Valor”: El programa ofrece capacitación y asistencia técnica a emprendedorxs elaboradorxs de alimentos para que puedan integrarse en la cadena de valor y mejorar la comercialización de sus productos. La convocatoria estará abierta hasta el 19 de marzo o hasta completar el primer cupo de 200 vacantes.

Destinatarixs: Emprendimientos en estadio de ideación o puesta en marcha que aún no cuenten con registros y/o habilitaciones correspondientes.

Emprendimientos activos que cuenten con los registros y habilitaciones correspondientes y busquen mejorar su modelo de negocios y potenciar su proyecto.

Más info en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/alimentos-con-valor-abrio-su-convocatoria-para-fortalecer-emprendimientos-de-elaboracion-de>
<https://www.argentina.gob.ar/acceder-al-programa-alimentos-con-valor>

07/01/2021 Crédito de la línea LIP para inversión productiva: Préstamo de hasta \$70 millones para financiar inversiones.

El plazo para solicitar el crédito es hasta el 30 de junio de 2021 o hasta agotar el cupo en cada entidad bancaria.

Destinatarixs: MiPyMEs y cooperativas del sector industrial, agroindustrial o de servicios industriales.

Más info en:

<https://www.argentina.gob.ar/solicitar-un-credito-de-la-linea-lip-para-inversion-productiva>
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/pymes-ya-pueden-solicitar-prestamos-para-inversion-tasas-subsidiadas>

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES)

<https://www.argentina.gob.ar/inaes>

18/8/2021. RENOVAR: con la Resolución N°1000/2021 se agilizan y simplifican más de 20 trámites y se ajustan ciertos requisitos a las particularidades de las cooperativas y

mutuales. Para ello, se crea un registro en línea de personas asociadas y segmenta a las entidades según su sector de actividad, facturación y patrimonio neto.

Destinatarixs: cooperativas y mutuales

Más info en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/renovar-mas-cerca-de-la-realidad-productiva>

Resolución N° 1000/2021:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/renovar-mas-cerca-de-la-realidad-productiva>

<https://vpo3.inaes.gob.ar/files/Resoluciones/INAES/RESFC-2021/1000/RESFC-2021-1000-APN-DI-INAES.pdf>

29/06/2021 Registro online de personas asociadas a cooperativas de trabajo: El registro será de uso optativo para las cooperativas de trabajo más pequeñas, para las más grandes su obligatoriedad será gradual. El sistema incluye funciones que simplifican la gestión de las entidades, como la posibilidad de hacer altas y bajas, emitir certificados y recibir alertas que ayudan a los usuarios y usuarias anticipando qué documentación van a necesitar. Aquellas entidades que opten por el uso de este registro podrán eximirse de tener que llevar el libro en papel e imprimir no sólo el registro sino también el padrón.

Destinatarixs: cooperativas de trabajo

Más info en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-lanza-el-primer-registro-online-de-personas-asociadas-cooperativas-de-trabajo>

08/06/2021 "Coop.ar": Nueva zona exclusiva para que todas las cooperativas argentinas inscriptas en el INAES tengan un sitio en la web. Para acceder al registro de su dominio, las cooperativas tendrán que solicitar la Habilitación de Zona Especial '.coop.ar' desde la plataforma de Trámites a Distancia. Una vez que reciban la confirmación de la habilitación de la zona '.coop.ar' ya pueden solicitar el registro de dominio.

Destinatarixs: cooperativas

Más info en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/coopar-la-nueva-zona-para-que-las-cooperativas-tengan-un-sitio-en-la-web>

05/05/2021 Reglamentación y guía para la realización de asambleas a distancia:

La resolución 485/21 reglamenta la realización de forma virtual de las asambleas ordinarias de entidades cooperativas y mutuales en el marco de las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19, determinando también mecanismos para la renovación de autoridades y modalidades de voto. Se elaboró una guía orientativa de "buenas prácticas" para la realización de las mismas, la cual se encuentra disponible en este link:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2019/05/asambleas_a_distancia.pdf

Destinatarixs: Cooperativas y mutuales.

Más info en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/guia-para-la-realizacion-de-asambleas-virtuales>

Resolución 485/21:

<https://vpo3.inaes.gob.ar/files/Resoluciones/INAES/RESFC-2021/ABRIL21/RESFC-2021-485-APN-DI-INAES.pdf>

07/01/2021 Nuevo trámite para obtener la CUIT: La presentación de la documentación requerida se realizará mediante la plataforma Trámite a Distancia (TAD). El trámite para la obtención de la CUIT se realizará desde INAES para todas aquellas entidades que:

a) teniendo la autorización para funcionar (matrícula) y que a la fecha no realizaron la presentación correspondiente ante AFIP.

b) los expedientes iniciados de solicitud de inscripción que no hayan finalizado.

Estas entidades deberán agregar vía TAD la información necesaria que el INAES transmite a la AFIP, para que ésta otorgue la CUIT y les sea remitida por el Instituto junto con la matrícula.

Aunque la entidad haya iniciado previamente su expediente por el sistema TAD, deberá generar uno nuevo a tales efectos.

Destinatarixs: cooperativas y mutuales

Más

info

en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/nuevo-tramite-para-obtener-la-cuit>

Resolución 4860/2020:

<https://vpo3.inaes.gob.ar/files/resoluciones/INAES/RESGC-2020/4860/RS-2020-00819083-AFIP-AFIP.pdf>

Resolución 1435/20:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239577/20210106>

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial>

29/06/21 “Ventanilla Virtual” del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) para Organizaciones de la Sociedad Civil: Tiene como objetivo acompañar y fortalecer el desarrollo de las organizaciones. Podrán solicitar asesoramiento, orientación y acceder a herramientas de articulación con otros organismos imprescindibles para mantener al día su gestión interna y administración.

Destinatarixs: Organizaciones de la Sociedad Civil.

CENOC - Ventanilla Virtual:

https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/cenoc/ventanillavirtual?fbclid=IwAR0MKCgHT5s1_JJaXsXclrX63rtc6ZWW4pezv8Om181VrTZ63Rej7sstQKs

Más info en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-presento-la-ventanilla-virtual-para-organizaciones-de-la-sociedad-civil-de-todo-el-pais>

17/06/21 Bono extraordinario para titulares del programa “Potenciar Trabajo”:

Será de \$6000 y se acreditará en el mes de julio.

Destinatarixs: Titulares de Potenciar Trabajo.

Más info en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/confirman-bono-extraordinario-de-6-mil-pesos-para-titulares-de-potenciar-trabajo>

01/06/21 Recordatorio de tarifa diferencial y Programa “Hogar” del CENOC: Las organizaciones sociales o entidades de bien público inscriptas en el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) pueden solicitar a una tarifa diferencial en servicios de luz y gas y acceder al Programa Hogar.

Destinatarixs: Asociaciones civiles, fundaciones y organizaciones sin fines de lucro.

Inscripciones:

https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/cenoc/inscripcion?fbclid=IwAR0uKQPtxmDGArtH98Fs6FjlkoHGRRJvk_EE13EWqUHcu1iH2d8JZeroGsQ

Más info en: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/cenoc>

27/05/21 Actualización de los montos del programa “Potenciar Trabajo”: En función del aumento del Salario Mínimo, Vital y Móvil, se actualizarán los montos del programa según el siguiente cronograma:

- **27/05/21:** se cobra el retroactivo por el aumento del mes de abril.
- **05/06/21:** (liquidación de mayo) se cobrará \$12204
- **05/07/21:** (liquidación de junio) se cobrará \$12636
- **05/08/21:** (liquidación de julio) se cobrará \$12960

Destinatarixs: Titulares de Potenciar Trabajo.

Más info en: <https://www.facebook.com/MDSNacion>

08/01/21 Credenciales del ReNaTEP: Se encuentran disponibles las credenciales del Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTEP). Quienes hayan realizado la pre-inscripción pueden ingresar al sitio web del Ministerio y consultar el estado de su trámite. Si la misma ya se encuentra aprobada, pueden descargar la credencial.

Destinatarixs: Trabajadorxs inscriptxs en el ReNaTEP.

Consulta y descarga de credencial: <http://renatep.mds.gob.ar/inscripcion>

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo>

30/06/21 Ampliación de la asistencia económica extraordinaria a trabajadorxs del Programa de Trabajo Autogestionado: Se otorgará, por el término de 5 meses, una ayuda económica no remunerativa mensual y extraordinaria de \$11.000 a los

socios trabajadores y socias trabajadoras de unidades productivas autogestionadas participantes del Programa Autogestionado que percibieron o se encuentren percibiendo la asistencia económica de emergencia.

Destinatarixs: trabajadorxs autogestionadxs y sus unidades productivas

Info:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/ampliacion-de-la-asistencia-economica-extraordinaria-trabajadores-y-trabajadoras-del>

22/05/21 Ampliación de Repro II: Se incrementa el monto máximo del beneficio a \$22.000 por relación laboral para lxs empleadorxs de los sectores críticos y de salud. Por otro lado, las empresas pertenecientes a los sectores críticos contarán con los siguientes beneficios:

-Reducción del 100% de las contribuciones patronales destinadas al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

-Requerimiento de información limitada a dos indicadores, facturación y liquidez corriente.

-Se exime de la obligación de presentar balance.

-Para evaluar la variación de la facturación, se compara todos los días de mayo de 2019 contra los primeros 24 días de mayo de 2021. Esto implica que el Programa asume que la empresa no tendrá facturación entre el 25 y el 31 de mayo.

Además de gastronomía, turismo, cultura, entretenimiento y salud, se amplían los sectores críticos a:

-Comercio de rubros no esenciales (indumentaria, textiles, cuero, calzado, electrónica, electrodomésticos, muebles y vehículos, entre otros).

-Comercio de ramas esenciales pero que en los últimos meses han estado afectados por la caída de la circulación (por ejemplo, kioscos, panaderías, heladerías y estaciones de servicio).

-Centros de compra localizados en el AMBA.

Inscripción: Del 26 de mayo hasta el 1 de junio.

Destinatarixs: Trabajadorxs en relación de dependencia.

Info:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/sustancial-ampliacion-del-repro-2-y-del-programa-de-asistencia-al-trabajo-independiente>

Resolución 266/21:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/244723/20210522>

22/05/21 Ampliación del Programa de Asistencia de Emergencia a Trabajadores y Trabajadoras Independientes en sectores críticos: En sectores críticos, se amplía tanto en el monto del beneficio como en la cobertura de la política a empleadorxs con hasta 5 trabajadorxs, como a no empleadorxs.

El monto del beneficio alcanza a los \$22.000 por trabajador y alcanzará a los siguientes sectores: gastronomía; turismo; transporte; industrias culturales;

actividades deportivas y de esparcimiento; comercio de rubros no esenciales y de ramas esenciales pero que en los últimos meses han estado afectados por la caída de la circulación; peluquerías y centros de belleza.

Lxs trabajadores deberán reunir las siguientes condiciones:

-Contar con al menos dos aportes en los últimos seis meses en el régimen de monotributo y/o autónomo.

-Presentar una reducción de la facturación mayor al 20% en términos reales, entre mayo de 2019 y del 1° al 24 de mayo de 2021.

-Para el caso de empleadorxs, deberá registrar un nivel de liquidez corriente inferior al valor que establezca el Comité de evaluación y seguimiento del REPRO 2.

Inscripción: Del 26 de mayo hasta el 1 de junio

Destinatarixs: Trabajadorxs monotributistas y autónomos.

Info:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/sustancial-ampliacion-del-repro-2-y-del-programa-de-asistencia-al-trabajo-independiente>

Resolución 266/21:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/244723/20210522>

13/05/21 Ayuda extraordinaria a trabajadorxs del Programa de Trabajo

Autogestionado: Se otorga, por única vez, una ayuda económica no remunerativa de \$11.000 a lxs socixs trabajadorxs de unidades productivas autogestionadas participantes del Programa Trabajo Autogestionado que percibieron o se encuentren percibiendo la asistencia económica de emergencia.

Destinatarixs: Trabajadorxs autogestionadxs y sus unidades productivas.

Info:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/ayuda-extraordinaria-de-11000-trabajadoras-y-trabajadores-del-programa-trabajo>

Resolución 534/21:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/244344/20210513#:~:text=Que%2C%20asimismo%2C%20por%20la%20Resoluci%C3%B3n,la%20asistencia%20econ%C3%B3mica%20de%20emergencia>

10/03/2021 Registro de Asociaciones de Trabajadores de la Economía Popular y

de Subsistencia Básica: Permite la constitución de asociaciones entre trabajadorxs que ejerzan su labor en la Economía Popular y Subsistencia Básica, entendidos como aquellxs que se desempeñen de manera individual o colectiva, ya sean trabajadorxs autónomxs, prestadorxs de tareas eventuales, ocasionales o changas, vendedorxs ambulantes, ocupantes de puestos callejeros, personas dedicadas a la recuperación de residuos o a trabajos de cuidado en espacios comunitarios, venta en pequeñas ferias, agricultura familiar, venta de artesanías, cuidado de automóviles, lustrado de zapatos, cooperativas de trabajo y pequeños emprendimientos promovidos por programas sociales, entre otros.

Las asociaciones que soliciten la inscripción deberán presentar las actas de las asambleas de constitución, un proyecto de estatuto, una lista de afiliados con DNI y

descripción de actividad, fijar un domicilio y zona de actuación y poseer un patrimonio básico de afectación y las bases de su conformación..

La creación del Registro brinda un marco jurídico que les permite a los trabajadores y trabajadoras ejercer su representación colectiva, canalizando en un ámbito de legalidad las peticiones e iniciativas para el desarrollo de la actividad.

Destinatarixs: trabajadorxs de la Economía Popular

Más info en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-trabajo-crea-el-registro-de-asociaciones-de-trabajadores-de-la-economia>

22/02/2021 Nueva ampliación del Programa REPRO II: Nueva extensión para la inscripción en el programa. La misma se podrá realizar entre el 22 y el 26 de febrero y, tanto la solicitud del beneficio como la carga de la documentación requerida, deberá realizarse a través del sitio web de la AFIP.

Destinatarixs: Empresas en crisis por la pandemia del COVID-19 de los sectores especificados en la ampliación.

Resolución 77/2021:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/241115/20210223>

05/02/2021 Nuevos montos mensuales para REPRO II: La norma precisa que, para lxs trabajadorxs de sectores no críticos, la suma a percibir mensualmente por el Rebro II será de hasta \$9.000; los de sectores críticos, de hasta \$12.000; y los del sector salud, de hasta \$18.000. En el caso que la remuneración neta percibida por el trabajador o la trabajadora sea inferior a dicho valor, el subsidio será igual a la remuneración neta, que se determinará aplicando el 83% a la remuneración total declarada ante la AFIP.

Destinatarixs: Empresas en crisis por la pandemia del COVID-19 que no cuentan con recursos propios ni pueden acceder a líneas de financiamiento para afrontar el pago de sus respectivas nóminas salariales.

Resolución 57/2021:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/240531/20210208>

Más

info

en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-lanzo-el-programa-repro-ii> y <https://www.argentina.gob.ar/noticias/repro-ii-requisitos-para-acceder-al-beneficio>

02/02/2021 Asistencia económica de emergencia en el marco del Programa Trabajo Autogestionado: Ayuda económica no remunerativa de \$9.000, por única vez, a lxs socixs trabajadorxs de unidades productivas autogestionadas participantes del Programa Trabajo Autogestionado.

Destinatarixs: Unidades productivas autogestionadas por trabajadores que suspendieron su actividad productiva o disminuyeran sus niveles de ingresos económicos como consecuencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Resolución 127/2021:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/240318/20210202>

Más info en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-nacional-amplio-la-asistencia-de-9000-pesos->